



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 26 de abril de 2013.-

VISTO:

La solicitud generada por la Secretaría de Servicios Públicos, respecto a la necesidad de contar con un Servicio de reposición de equipos de luminarias, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario y conveniente a los efectos de contar con un mejor servicio de iluminación en las principales avenidas de nuestra Ciudad,

Que la firma perteneciente a Claudia Raquel Garay, es la más conveniente para la prestación del servicio mencionado;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase a la señora **Claudia Raquel GARAY**, DNI. 18.459.935, con domicilio en la calle La Rioja y Sarmiento N° 97 de la Ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, para la provisión del Servicio de reposición de equipos de luminarias en las principales avenidas del Partido de Presidente Perón.-

ARTICULO 2º: Fíjase para el contrato autorizado en el artículo anterior, el plazo quince (15) días a partir de la firma del respectivo contrato, por un valor total de **Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00)** suma que será efectivizada con la presentación de la factura.-

ARTICULO 3º: Notifíquesele al interesado y tome razón la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 716.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN